Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

En la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de agosto de 2017, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 08:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA", integrado por las siguientes personas: Econ. Guido Burgos**, director general de Administración y Finanzas, **Lic. Isabel Troche**, directora de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Oscar Sosa**, director financiero, **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales, **Lic. Justo Valdez**, director de Patrimonio, **Sra. Fabiana Duarte**, encargada interina de la Dirección Administrativa, **Abg. Lourdes Garcete**, relatora fiscal, **Abg. Luz Guerreo**, relatora fiscal y **Lic. Daimen Doldán**, coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N° 1783 de fecha 25 de abril de 2017, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Metodología de la Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las observaciones formuladas en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.
4) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
5) Análisis de las ofertas que se encuentran por encima y por debajo de los precios referenciales.
6) Análisis de las ofertas presentadas.
7) Conclusión y recomendación.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Oscar Sosa, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
Shirosawa Company S.A.I.C.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 08 y 09. **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, sin foliación. **Cumple.**
Office Compu S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 02 al 04. **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.L.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 02 al 04. **Cumple.**

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeek
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comite de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

Printec S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 02 y 03. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 03 al 05. **Cumple.**
Oli Service S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 12 al 14. **Cumple.**
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 04 al 06. **Cumple.**
Pamaq S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 04 al 06. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 02 al 04. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre la suma total del monto máximo de los lotes ofertados y vigencia desde el 30/05/2017 hasta el 26/10/2017.	
Shirosawa Company S.A.I.C.	Presenta póliza Nº 02.01508.4824/0000 de La Rural S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 12.500.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 9.735.000. Vigencia desde el: 30/05/2017 hasta el 26/11/2017, folios 01 al 05 – **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	Presenta póliza Nº 007.1508.039080/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 10.500.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 3.958.100. Vigencia desde el: 30/05/2017 hasta el 06/11/2017, sin foliación – **Cumple.**
Office Compu S.A.	Presenta póliza Nº 31.1508.0008704.0000 de Grupo General de Seguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 30.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 9.725.000. Vigencia desde el: 30/05/2017 hasta el 26/11/2017, folios 12 al 17 – **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	Presenta póliza Nº 03.1508.03096/000 de La Paraguaya S.A. de Seguros y Reaseguros – Monto asegurado: Gs. 2.723.050. Monto requerido según su oferta: Gs. 2.723.050. Vigencia desde el: 30/05/2017 hasta el 27/10/2017, folios 07 al 16 – **Cumple.**
Printec S.A.	Presenta póliza Nº 007.1508.039082/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 15.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 8.472.000. Vigencia desde el: 30/05/2017 hasta el 16/11/2017, folios 05 al 07 – **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Presenta póliza Nº 20.1508.0001162.0000 de Central S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 15.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 7.280.000. Vigencia desde el: 30/05/2017 hasta el 06/11/2017, folios 48 al 57 – **Cumple.**
Oli Service S.R.L.	Presenta póliza Nº 18.1508.0012814.0000 de Aseguradora Paraguaya S.A. – Monto asegurado: Gs. 10.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 9.239.950. Vigencia desde el: 27/05/2017 hasta el 29/10/2017, folios 01 al 09 – **Cumple.**
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	Presenta póliza Nº 59.1508.0001091.0000 de Royal Seguros S.A. Compañía de Seguros – Monto asegurado: Gs. 11.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 9.100.000. Vigencia desde el: 30/05/2017 hasta el 27/10/2017, folios 07 al 12 – **Cumple.**
Pamaq S.A.	Presenta póliza Nº 18.1508.0012836.0000 de Aseguradora Paraguaya S.A. – Monto asegurado: Gs. 6.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 5.265.000. Vigencia desde el: 29/05/2017 hasta el 30/11/2017, folios 72 al 86 – **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta póliza Nº 007.1508.039086/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 5.500.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 5.479.158. Vigencia desde el: 29/05/2017 hasta el 05/12/2017, folios 05 al 07 – **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
Shirosawa Company S.A.I.C.	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado por la firma Shirosawa Company S.A.I.C. a favor del Sr. Gustavo Ascencio, quien se constituye en el firmante de la oferta, además se constata la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1450909 – folio 06. **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	Se constata en el Sipe el Poder Especial para Licitaciones otorgado por la firma Tupi Ramos Generales S.A. a favor del Sr. Miguel Ángel Soler Benítez, quien se constituye en el firmante de la oferta, además se constata la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1451010 – sin foliación. **Cumple.**
Office Compu S.A.	Presenta fotocopia autenticada del Poder de Representación otorgado por la empresa Office Compu S.A. a favor del Sr. José Angel Galli Elizeche – folios 47 y 48, quien se constituye en el firmante de la oferta, además presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad del mismo – folio 49. **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	Se constata en el Sipe los Estatutos Sociales de la empresa que en su art. 12º, establece que: "El Presidente ejercerá la representación de la Sociedad en todos sus actos y negocios, teniendo con el Director-Gerente, en forma conjunta, separada o indistinta las mas amplias facultades para realizar operaciones comerciales y civiles, celebrar contratos en general, conferir poderes y suscribir toda la documentación pública o privada relacionada con la administración de la Sociedad y el cumplimiento

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos Brunnmayer
Director Gral. de Asuntos Jurídicos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina Dirección
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

	de sus fines" y la cédula de identidad del señor Amado Fernado Artaza. – Constancia N.º 1450437 – folio 17, quien es electo presidente según la copia autenticada presentada del Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/04/2017 – folios 18 y 19. **Cumple.**
Printec S.A.	Se constata en el Sipe el Poder General de Administración y Disposición que otorga la firma Printec S.A., a favor del Sr. Raúl Fernando Heisecke, quien se constituye en el firmante de la oferta, además se constata la copia de la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1450897 – folio 04. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Se constata en el SIPE el Poder General de Administración otorgado a la Lic. Marisa Benítez, quien es la firmante de la oferta, además se constata la cédula de identidad de la misma – Constancia N.º 1450903 – folio 01. **Cumple**
Oli Service S.R.L.	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado por la firma Oli Service S.R.L. a favor de Giovanna R. Prette, quien se constituye en la firmante de la oferta, además se constata la copia de la cédula de identidad de la misma – Constancia N.º 1450962 – folio 10. **Cumple.**
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado por la firma Cáceres Acosta & Asociados S.A., a favor de Roberto Daniel Cáceres, quien se constituye en el firmante de la oferta, además se constata la copia de la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1450815 – folio 14. **Cumple.**
Pamaq S.A.	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado por la firma Pamaq S.A. a favor de Luis Gonzalo Tapia, quien se constituye en el firmante de la oferta, además se constata la copia de la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1450699 – folio 07. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado por la firma Data Systems S.A.E.C.A. a favor de Hugo Enrique Giménez Aguiar, quien se constituye en el firmante de la oferta, además se constata la copia de la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1450774 – folio 09. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20.	
Shirosawa Company S.A.I.C.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1450909, folio 06. **Cumple.**
Supi Ramos Generales S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1451010, sin foliación. **Cumple.**
Office Compu S.A.	Presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – folio 06. **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	Presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – folio 24. **Cumple.**
Printec S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1450897, folio 04. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1450903, folio 01. **Cumple.**
Oli Service S.R.L.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1450962, folio 10. **Cumple.**
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1450815, folio 14. **Cumple.**
Pamaq S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1450699, folio 07. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1450774, folio 09. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N.º 1057/2017 de fecha 21 de junio de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldan
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

OFERENTE	SOCIO/S, REPRESENTANTE/S LEGAL/ES	C. I. Nº
Shirosawa Company S.A.I.C.	Toshikazu Shirosawa, socio	373.438
	Toshiko Kobuchi de Shirosawa, socia	456.031
	Kyoko Kobuchi, socio	456.030
	Enrique Suzuki Uchida, socio	382.009
	Kaori Shirosawa Kobuchi, socia	1.105.067
	Keiichi Shirosawa Kobuchi, socio	1.255.460
	Gustavo Martín Ascensio, representante legal	4.998.551
Tupi Ramos Generales S.A.	Miguel Ángel Riveros, socio	66.682
	Graciela Imas de Riveros, socia	746.143
	Miguel Ángel Soler Benítez, representante legal	3.525.927
Office Compu S.A.	José Ángel Galli Elizeche – Representante legal y firmante de la oferta	798.420
	Belinda Mercedes Castillo – Socia	449.655
	Olivia Mercedes Pettengill – Socia	1.549.441
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	Beatriz Añazco de Heisecke - Socia	311.171
	Amado Fernando Artaza – socio y representante legal	365.390
Printec S.A.	Raúl F. Heisecke - Socio, representante legal y firmante de la oferta	2.894.012
	Laurel Ferreira Cristaldo – Socia	933.654
	Guillermo Ferreira Cristaldo - Socio	894.111
Servipro S.R.L.	Oscar Orlando Dobronich – Representante Legal y firmante de la oferta	4.106.004
	Marisa Celeste Benítez – Representante Legal y firmante de la oferta	4.801.247
Oli Service S.R.L.	José Caballero Paiva – socio	897.683
	Jorge Rodríguez Salcedo - Socio	553.102
	Jorge Prette Chover - Socio	651.693
	Giovanna Prette Berino – Representante Legal	3.650.467
Netsun – Cáceres Acosta y Asociados S.A.	Roberto Daniel Cáceres – socio y representante legal	3.201.925
	José Luis Augusto Liseras Rodríguez – socio	3.600.468
	Carolina Acosta Moreno – socia	3.939.161
[illegible]aq S.A.	José Luis Saavedra - socio	1.490.460
	María Cristina Chihan – socia	351.165
	Nicolás Saavedra - socio	2.485.571
	Cristian Saavedra – socio	2.485.570
	Sebastián Saavedra – socio	5.717.415
	Luis Gonzalo Tapia – representante legal	5.879.845
Data Systems S.A.E.C.A.	José Manuel Flecha Cosp – Socio	698.987
	Francisco Vicente Santa Cruz Segovia – Socio	305.246
	Pablo Javier Santa Cruz Cosp – Socio	980.527
	Leticia del Pilar Cosp Acosta – Socia	1.405.485
	María del Carmen Cosp de Santa Cruz – Socia	440.169
	Juan Ruax Cosp – Socio	137.403
	María Magdalena Cosp Fontclara – Socia	232.968
	Sergio Gustavo Pérez Benítez – Socio	394.226
	Hugo Giménez Aguiar – Representante legal y firmante de la oferta	2.359.981

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Posteriormente en fecha 28 de junio del corriente por Memorando Nº 1096/2017, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer una ampliación de la información referente de la empresa Tupi Ramos Generales S.A., a través de la base de datos del SINARH:

OFERENTE	SOCIO/S, REPRESENTANTE/S LEGAL/ES	C. I. Nº
Tupi Ramos Generales S.A.	Miguel Ángel Riveros, socio	666.682
	Graciela Imas de Riveros, socia	747.143
	Miguel Ángel Soler Benítez, representante legal	3.525.927
	María Cecilia Riveros Imas, socia	4.552.695
	Mónica Alexandra Riveros Imas, socia	4.552.694
	Lucia Carolina Riveros Imas, socia	4.552.693
	Alicia Mercedes Yaluk de Imas, socia	888.639
	Graciela Margarita Riveros Imas, socia	4.223.972
	Miguel Ángel Riveros, socio	2.918.635

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 3152/2017 de fecha 23 de junio de 2017 y el Memorandum N.º 3289/2017 de fecha 29 de junio de 2017, de los cuales se

Lic. Daimen Doldan L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Asistente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

concluye que, de acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), se pudo determinar que no se registra como funcionario o contratado de esta entidad Convocante a ninguno de los integrantes o representantes de los distintos oferentes, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionario público que intervenga en cualquier procedimiento de la presente contratación.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de las sociedades y/o representantes de las firmas oferentes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos.

Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones de los proveedores a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por cada proveedor. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas oferentes cumplen con los documentos sustanciales, y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.

Análisis de las observaciones formuladas en el Acto de Apertura de Ofertas

Observación 1: La representante de la empresa PAMAQ manifiesta que en el ítem número 2 la empresa Tupi Ramos Generales oferta la marca IBBL procedencia Brasil. IBBL no fabrica bebederos con la especificación técnica solicitada en el PBC, si otros modelos con otras especificaciones técnicas.

Criterio del Comité de Evaluación: el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondiente para cada ítem serán analizadas en la sección orrespondiente..

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Análisis de precios que se encuentran por encima del referencial

A continuación se realiza el análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales. Los siguientes precios ofertados se encuentran por encima del 20% del precio previsto por la Convocante. En este sentido, en conformidad a la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución nº 1.173/16 en la que se establece: *"…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y* ***del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial*** *preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación…"* (el resaltado es nuestro), el comité de evaluación procede a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios de acuerdo al siguiente detalle:

A la empresa **NETSUN – Cáceres Acosta y Asoc. S.A.** por Nota nº 116 de fecha 20 de junio del corriente, recibida en fecha 21 de junio de 2017, por M. Teresa Pérez:

Econ. Guido Salinas
Director Gral. de Adm. y Financiero
Comité de Evaluación
Ministerio Público

De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución nº 1.173/16 en la que establece: *"…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación…",* se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem que se detalla a continuación:

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	% variación del referencial
15	Fotocopiadora Multifuncional	2.988.180	50	Samsung	China	3.640.000	182.000.000	22%

Por nota de fecha 22 de junio del corriente, la empresa **NETSUN – Cáceres Acosta y Asoc. S.A.**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, en porcentajes discriminados en concepto de: costo de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y/o comercialización, otros gastos, impuestos y ganancia estimada.

A la empresa **Shirosawa Company S.A.I.C.** por Nota nº 120 de fecha 20 de junio del corriente, recibida en fecha 21 de junio de 2017, por Karina Paredes:

- De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución nº 1.173/16 en la que establece: *"…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación…"*, se se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	% variación del referencial
15	Fotocopiadora Multifuncional	2.988.180	50	Kyocera	Japón	3.894.000	194.700.000	30%

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento del Comité de Evaluación, la empresa **Shirosawa Company S.A.I.C.**, no ha presentado la explicación solicitada.

A la empresa **Office Compu S.A.** por Nota nº 121 de fecha 20 de junio del corriente, recibida en fecha 21 de junio de 2017, por Mirta Cristaldo:

- De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución nº 1.173/16 en la que establece: *"…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación…"*, se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	% variación del referencial
15	Fotocopiadora Multifuncional	2.988.180	50	Lexmark	China	3.890.000	194.500.000	30%

Por nota de fecha 22 de junio del corriente, la empresa **Office Compu S.A.**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de: Cargas impositivas, Cargas sociales y laborales, costos indirectos, costos directos, otros conceptos, costo de compra del producto y utilidad.

La empresa **Tupi Ramos Generales S.A.** por Nota nº 122 de fecha 20 de junio del corriente, recibida en fecha 21 de junio de 2017, por Analía Sarabia:

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dolan L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

- De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución nº 1.173/16 en la que establece: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*, se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	% variación del referencial
9	Ventilador de techo	221.769	20	Whason	China	320.000	6.400.000	44%

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento del Comité de Evaluación, la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.**, no ha presentado la explicación solicitada.

A la empresa **Artaza Hnos. Com. Ind. S.A.** por Nota nº 123 de fecha 20 de junio del corriente, recibida en fecha 22 de junio de 2017, por Lida Rosa Brítez:

- De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución nº 1.173/16 en la que establece: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*, se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	% variación del referencial
6	Horno Microonda	457.800	8	Midea	China	694.000	5.552.000	52%
8	Ventilador de pie	180.517	5	Tokyo	China	222.000	1.110.000	23%
9	Ventilador de techo	221.769	20	Wahson	China	305.000	6.100.000	38%

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento del Comité de Evaluación, la empresa **Artaza Hnos. Com. Ind. S.A.**, no ha presentado los documentos solicitados.

Conclusión del análisis de precios que se encuentran por encima del referencial, realizado a las empresas NETSUN – Cáceres Acosta y Asoc. S.A., Shirosawa Company S.A.I.C., Office Compu S.A., Tupi Ramos Generales S.A. y Artaza Hnos. Com. Ind. S.A.: *al respecto, el comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto n° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y a que los art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto n° 21909/03 (y modificado por el Decreto n° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.*

El mencionado decreto n° 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la Convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Bobadilla
Director Gral. de Adm. y Fin.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Delgado
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Es decir, la facultad de decidir qué comprar, bajo qué condiciones, y a qué precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la ley 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el artículo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

En este orden de cosas, con respecto a los precios que superan el 20% de los precios de referencia, el comité de evaluación concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precios de la convocante, por lo que el Comité de Evaluación desestima todas las ofertas de las empresas que se encuentran en esas condiciones y se detallan a continuación:

NETSUN – Cáceres Acosta y Asoc. S.A.: *ítem n°15.*

Shirosawa Company S.A.I.C.: *ítem n°15.*

Office Compu S.A.: *ítem n°15.*

Tupi Ramos Generales S.A.: *ítem n° 9.*

Artaza Hnos. Com. Ind. S.A.: *ítems n° 6, 8 y 9..*

Análisis de precios que se encuentran muy por debajo del referencial

Se continúa con el análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales. Los siguientes precios ofertados se encuentran por debajo del 30% del precio previsto por la Convocante. En este sentido, en conformidad a la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución nº 1.173/16 en la que se establece: *"…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea* ***superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial****, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación…"* (el resaltado es nuestro), el comité de evaluación procede a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios de acuerdo al siguiente detalle:

A la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.** por Nota nº 122 de fecha 20 de junio del corriente, recibida en fecha 21 de junio de 2017, por Analía Sarabia:

- De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución nº 1.173/16 en la que establece: *"…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación…"*, se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	% variación del referencial
1	Bebedero eléctrico	4.310.833	15	IBBL	Brasil	1.693.000	25.395.000	-61%
2	Televisor LED 55"	7.403.000	5	Tokio	China	2.900.000	14.500.000	-61%

Abg. Luz Guerrero
Relator Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. Financiero
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dolce
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargado Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento del Comité de Evaluación, la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.**, no ha presentado la explicación solicitada.

A la empresa **Artaza Hnos. Com. Ind. S.A.** por Nota nº 123 de fecha 20 de junio del corriente, recibida en fecha 22 de junio de 2017, por Lida Rosa Brítez:

- De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución nº 1.173/16 en la que establece: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...",* se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	% variación del referencial
11	Televisor LED 55"	7.403.000	5	Tokyo	China	2.520.000	12.600.000	-66%

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento del Comité de Evaluación, la empresa **Artaza Hnos. Com. Ind. S.A.**, no ha presentado los documentos solicitados.

A la empresa **Printec S.A.** por Nota nº 124 de fecha 20 de junio del corriente, recibida en fecha 21 de junio de 2017, por Renato Ortellado:

- De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución nº 1.173/16 en la que establece: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...",* se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	% variación del referencial
11	Televisor LED 55"	7.403.000	5	JVC	China, Japón	3.990.000	19.950.000	-46%

Por nota de fecha 22 de junio del corriente, la empresa **Printec S.A.**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de: Costo de Mercadería, Costo de Flete, Gastos administrativos, Utilidad estimada, Impuesto a la Renta e IVA.

Conclusión del análisis de precios que se encuentran por debajo del 30% del referencial, realizado a las ofertas: A criterio del comité de evaluación, la empresa **Printec S.A** demuestra, con el desglose presentado, en los términos expresados, que el precio del ítem n.º 11 es de ejecución posible.

En virtud a que las empresas Tupi Ramos Generales S.A. y Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A. no presentaron la composición de precios de los ítems solicitados, el Comité de Evaluación procede a desestimar las ofertas de dichas empresas según se detallan a continuación:

Tupi Ramos Generales S.A.: *ítems n° 2 y 11.*
Artaza Hnos. Com. Ind. S.A.: *ítem n° 11.*

Econ. Guillermo Bulos
Director Gral. de Administración
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comite de Evaluación
Ministerio Público

Luis Quiñonero
Relator Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Posteriormente el Comité de Evaluación de ofertas pasa al punto nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Precio Referencial:	**3.068.233**						
Ítem 1	**Máquina destructora de papel**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Oli Service S.R.L.	Unidad	7	Fellowes	EE.UU.	2.235.000	-27%	15.645.000

Con relación a éste ítem, se selecciona la única oferta que corresponde a la empresa **Oli Service S.R.L.**, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones.-

(a) Capacidad financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
ASPECTOS FINANCIEROS a) **Coeficiente de liquidez:** Ratio de Liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015). b) **Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015). c) **Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. **El promedio en los últimos 3 años** (2013, 2014 y 2015), **no deberá ser negativo.**	**Cumple – Ver anexo 2**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I, apartado F - Ver Anexo 1

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Ruiz Díaz
Director Gral. de Administración
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte von Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1
Experiencia: Copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de ésta licitación (adquisición de equipos de oficina), acompañado de Informes, Actas de Recepción Definitiva, Constancias, Notas de remisión, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2016.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I, apartado F - Ver Anexo 1.
Capacidad Técnica: Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1.
Margen de Preferencia					No aplica

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas y Normas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Destructor de papel de corte en partículas. Capacidad de corte hasta 15 hojas como mínimo, destruye tarjetas de crédito, grapas y clips. Sistema de seguridad de desconexión automática cuando se toca la boca de entrada. Ventanilla transparente que permite ver cuando la papelera extraíble de 19 litros de capacidad. Arranque y parada electrónico automático. Garantía mínima de 1 (un) año.	Tipo de corte: en partículas. Capacidad 17 hojas. Destruye: clips, grapas, clips y discos compactos. Sensor que detecta automáticamente si las manos entran en contacto con la entrada de papel e interrumpe el funcioamiento. Ventanilla transparente. Capacidad 34 litros. Auto encendido y apagado electrónico. Garantía mínima de 1 (un) año. **Cumple.**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Oli Service S.R.L.** para éste ítem.

Precio Referencial:	**4.310.833**						
Ítem 2	**Bebedero eléctrico**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Tupi Suministros Generales S.A.	Unidad	15	IBBL	Brasil	1.693.000	61%	25.395.000
Rovelaq S.A.	Unidad	15	Aquamaq	Korea	4.300.000	0%	64.500.000

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Para el ítem nº 2, se deja constancia de la recepción del Memorándum C.R. N° 4572/17 de fecha 03 de agosto de 2017 de la Dirección de Centros Regionales, en referencia a la Licitación por Concusro de Ofertas N° 06/2017 para la adquisición de equipos de oficina, en el cual solicitan la cancelación de la compra de los bebederos eléctricos, debido a la extinción de la necesidad de adquirir dicho bien, ante la necesidad de realizar otros llamados prioritarios para el óptimo desarrollo de las labores institucionales.

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

Ante la extinción de la necesidad expuesta por la Dirección de Centros Regionales, el Comité de Evaluación considera pertinente no continuar con la evaluación, y recomendará cancelar el ítem n° 2, de conformidad al art. n° 31 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN", de la Ley n° 2051/03, que expresa: *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias,* ***debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación****, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades...".*

Precio Referencial:	**6.845.000**						
Ítem 3	**Bebedero eléctrico grande**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Pamaq S.A.	Unidad	6	IBBL	Brasil	6.800.000	-1%	40.800.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa **Pamaq S.A.**, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones.-

(a) Capacidad financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS **a) Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015). **b) Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015). **c) Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. **El promedio en los últimos 3 años** (2013, 2014 y 2015), **no deberá ser negativo**	**Cumple – Ver anexo 2**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I, apartado F - Ver Anexo 1

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

Econ. Guido Sosa
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeeké
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1
Experiencia: Copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de ésta licitación (adquisición de equipos de oficina), acompañado de Informes, Actas de Recepción Definitiva, Constancias, Notas de remisión, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2016.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I, apartado F - Ver Anexo 1.
Capacidad Técnica: Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1.
Margen de Preferencia					No aplica

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas y Normas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Dispensador eléctrico solo para agua fría, a ser conectado a la red de agua potable (ESSAP o pozo), a 4 (cuatro) filtros purificadores incorporados dentro del mismo (filtro de sedimento, filtro pre – carbón, filtro post carbón, filtro membraba ultrafiltración). Capacidad de tanque de agua fría: 80 litros como mínimo. Garantía de 1 (un) año contra defectos de fabricación. El precio deberá incluir la instalación, la mano de obra y materiales para la puesta en funcionamiento de todos los bebederos en la nueva Sede de la Fiscalía Regional de Pedro Juan Caballero. Dirección: Elisa Alicia Lynch e/ Juan de Ayolas y 12 de junio, Barrio San Gerardo.	Dispensador eléctrico solo para agua fría, a ser conectado a la red de agua potable (ESSAP o pozo), 3 a 4 (cuatro) filtros purificadores incorporados dentro del mismo (filtro de sedimento, filtro pre – carbón, filtro post carbón, filtro membraba ultrafiltración). Capacidad de tanque de agua fría: 100 litros. Garantía de 1 (un) año contra defectos de fabricación. Incluye traslado, instalación, mano de obra y materiales para la puesta en funcionamiento de todos los bebederos en la nueva Sede de la Fiscalía Regional de Pedro Juan Caballero. **Cumple.**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Pamaq S.A.** para éste ítem.

Precio Referencial:	**1.323.058**						
Ítem 4	**Heladera Compacta para oficina**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Artaza Hermanos Com. e Ind. S.A.	Unidad	9	Midea	China	1.012.000	-24%	9.108.000
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	9	Continental	China	1.260.000	-5%	11.340.000

Con relación a éste ítem, se selecciona la oferta de la empresa **Artaza Hermanos Com. E Ind. S.A.**, la misma no responde a la solicitud de documentos realizada por la convocante (ver anexo 1) por lo que el Comité de Evaluación, procede a rechazar su oferta para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Delgado
Coordinador de Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

La siguiente oferta corresponde a la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.**, la misma no responde a la solicitud de documentos realizada por la convocante (ver anexo 1) por lo que el Comité de Evaluación.

Al no contar con ofertas que cumplan con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Precio Referencial:	**803.000**						
Ítem 5	**Aspiradora**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	9	Wap	China	673.000	-16%	6.057.000
Artaza Hermanos Com. e Ind. S.A.	Unidad	9	Electrolux	Brasilera	779.000	-3%	7.011.000

Con relación a éste ítem, se selecciona la oferta de la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.**, la misma no responde a la solicitud de documentos realizada por la convocante (ver anexo 1) por lo que el Comité de Evaluación, procede a rechazar su oferta para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta.

La siguiente oferta corresponde a la empresa **Artaza Hermanos Com. E Ind. S.A.**, la misma no responde a la solicitud de documentos realizada por la convocante (ver anexo 1) por lo que el Comité de Evaluación.

Al no contar con ofertas que cumplan con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Precio Referencial:	**457.800**						
Ítem 6	**Horno Microonda**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	8	Tokio	China	385.000	-16%	3.080.000
Artaza Hermanos Com. e Ind. S.A.	Unidad	8	Midea	China	694.000	52%	5.552.000

Con relación a éste ítem, se selecciona la oferta de la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.**, la misma no responde a la solicitud de documentos realizada por la convocante (ver anexo 1) por lo que el Comité de Evaluación, procede a rechazar su oferta para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta.

La siguiente oferta corresponde a la empresa **Artaza Hermanos Com. E Ind. S.A.**, la misma no responde a la solicitud de documentos realizada por la convocante (ver anexo 1) por lo que el Comité de Evaluación.
Al no contar con ofertas que cumplan con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Precio Referencial:	**649.375**						
Ítem 7	**Horno Eléctrico**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	1	Tokio	China	555.000	-15%	555.000

Con relación a éste ítem, se selecciona la oferta de la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.**, la misma no responde a la solicitud de documentos realizada por la convocante (ver anexo 1) por lo que el Comité de Evaluación, procede a rechazar su oferta para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta.
Al no contar con ofertas que cumplan con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damen Domínguez
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

Precio Referencial:	180.517						
Ítem 8	Ventilador de pie						
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	% variación precio referencial	Precio Total
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	5	JAM	China	213.000	18%	1.065.000
Artaza Hermanos Com. e Ind. S.A.	Unidad	5	Tokyo	China	222.000	23%	1.110.000

Con relación a éste ítem, se selecciona la oferta de la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.**, la misma no responde a la solicitud de documentos realizada por la convocante (ver anexo 1) por lo que el Comité de Evaluación, procede a rechazar su oferta para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta.

La siguiente oferta corresponde a la empresa **Artaza Hermanos Com. E Ind. S.A.**, la misma no responde a la solicitud de documentos realizada por la convocante (ver anexo 1) por lo que el Comité de Evaluación.

Al no contar con ofertas que cumplan con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Precio Referencial:	221.769						
Ítem 9	Ventilador de techo						
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	% variación precio referencial	Precio Total
Artaza Hermanos Com. e Ind. S.A.	Unidad	20	Wahson	China	305.000	38%	6.100.000
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	20	Whason	China	320.000	44%	6.400.000

Con relación a éste ítem, se selecciona la oferta de la empresa **Artaza Hermanos Com. E Ind. S.A.**, la misma no responde a la solicitud de documentos realizada por la convocante (ver anexo 1) por lo que el Comité de Evaluación, procede a rechazar su oferta para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta.

La siguiente oferta corresponde a la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.**, la misma no responde a la solicitud de documentos realizada por la convocante (ver anexo 1) por lo que el Comité de Evaluación.

Al no contar con ofertas que cumplan con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Precio Referencial:	1.532.000						
Ítem 10	Televisor LED 32"						
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	% variación precio referencial	Precio Total
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	10	JAM	China	1.077.000	-30%	10.770.000
Artaza Hermanos Com. e Ind. S.A.	Unidad	10	Tokyo	China	1.240.000	-19%	12.400.000
Printec S.A.	Unidad	10	JVC	China, Japón	1.344.000	-12%	13.440.000

Para el ítem n° 10, se deja constancia de la recepción del Memorándum D.A. N° 2980/17 de fecha 16 de agosto de 2017 de la Dirección Administrativa, en referencia a la Licitación por Concusro de Ofertas N° 06/2017 para la adquisición de equipos de oficina, en el cual solicitan la cancelación de la compra de los Televisores LED 32", debido a la extinción de la necesidad de adquirir dicho bien, ante la necesidad de realizar otros llamados suntuarios para así garantizar el buen desarrollo de las tareas de la institución.

Ante la extinción de la necesidad expuesta por la Dirección Administrativa, el Comité de Evaluación considera pertinente no continuar con la evaluación, y recomendará cancelar el ítem n° 10, de conformidad al art. n° 31 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN", de la Ley n° 2051/03, que expresa: *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, **debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación**, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y/o las municipalidades...".*

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Administración
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dotel
Coordinador - Licitaciones
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdéz
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

Precio Referencial:	**7.403.000**						
Ítem 11	**Televisor LED 55"**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Artaza Hermanos Com. e Ind. S.A.	Unidad	5	Tokyo	China	2.520.000	-66%	12.600.000
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	5	Tokio	China	2.900.000	-61%	14.500.000
Printec S.A.	Unidad	5	JVC	China, Japón	3.990.000	-46%	19.950.000

Para el ítem n° 11, se deja constancia de la recepción del Memorándum C.R. N° 4572/17 de fecha 03 de agosto de 2017 de la Dirección de Centros Regionales, en referencia a la Licitación por Concusro de Ofertas N° 06/2017 para la adquisición de equipos de oficina, en el cual solicitan la cancelación de la compra de los Televisores LED 55", debido a la extinción de la necesidad de adquirir dicho bien, ante la necesidad de realizar otros llamados prioritarios para el óptimo desarrollo de las labores institucionales.

Ante la extinción de la necesidad expuesta por la Dirección de Centros Regionales, el Comité de Evaluación considera pertinente no continuar con la evaluación, y recomendará cancelar el ítem n° 11, de conformidad al art. n° 31 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN", de la Ley n° 2051/03, que expresa: *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias,* ***debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación****, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades...".*

Precio Referencial:	**70.000**						
Ítem 12	**Calculadoras científicas**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Artaza Hermanos Com. e Ind. S.A.	Unidad	10	Casio	China	58.000	-17%	580.000

Con relación a éste ítem, se selecciona la oferta de la empresa **Artaza Hermanos Com. E Ind. S.A.**, la misma no responde a la solicitud de documentos realizada por la convocante (ver anexo 1) por lo que el Comité de Evaluación, procede a rechazar su oferta para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta.

Al no contar con ofertas que cumplan con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Precio Referencial:	**300.000**						
Ítem 13	**Carrito para reparar carros por debajo**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Sin Ofertas		1				0%	0

Al no contar con ofertas que evaluar en el presente ítem, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al inciso "a" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Precio Referencial:	**700.000**						
Ítem 14	**Carros manuales para transporte de cargas**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Sin Ofertas		1				0%	0

Al no contar con ofertas que evaluar en el presente ítem, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al inciso "a" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Carmen Boldan B.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina / Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

Precio Referencial:	**2.988.180**						
Ítem 15	**Fotocopiadora Multifuncional**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Data Systems S.A.E.C.A.	Unidad	50	Canon	China	2.191.663	-27%	109.583.150
Printec S.A.	Unidad	50	Samsung	China	2.721.000	-9%	136.050.000
Servipro S.R.L.	Unidad	50	OKI	EE.UU.	2.912.000	-3%	145.600.000
Oli Service S.R.L.	Unidad	50	Brother	Japón	3.383.080	13%	169.154.000
Netsun - Cáceres Acosta & Asociados S.A.	Unidad	50	Samsung	China	3.640.000	22%	182.000.000
Office Compu S.A.	Unidad	50	Lexmark	China	3.890.000	30%	194.500.000
Shirosawa Company S.A.I.C.	Unidad	50	Kyocera	Japón	3.894.000	30%	194.700.000

Con relación a éste ítem, se selecciona la única oferta que corresponde a la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.**, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones.-

(a) Capacidad financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS **a) Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015). **b) Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015). **c) Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. **El promedio en los últimos 3 años** (2013, 2014 y 2015), **no deberá ser negativo.**	**Cumple – Ver anexo 2**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I, apartado F - Ver Anexo 1

c) Experiencia y Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeek
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

Experiencia: Copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de ésta licitación (adquisición de equipos de oficina), acompañado de Informes, Actas de Recepción Definitiva, Constancias, Notas de remisión, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2016.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I, apartado F - Ver Anexo 1.
Capacidad Técnica: Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1.
Margen de Preferencia					No aplica

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas y Normas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Funciones:copiadora, impresora, scanner y fax (fax opcional). Velocidad mínima 23 ppm como mínimo. Cristal de exposición tamaño oficio como mínimo. Capacidad de bandeja principal de 250 hojas como mínimo. Ciclo de impresión de 30.000 páginas al mes como mínimo. Cartucho de toner original de alto rendimiento para 11.000 impresiones como mínimo. Se aceptarán equipos que cuenten con tóner y cilindro en kit o equipos con tóner y cilindro por separado. Certificaciones ISO, UL, certificaciones similares (no descalificativo). Garantía de 1 (un) año como mínimo por desperfectos de fábrica incluyendo el servicio sin costo la mano de obra, repuestos y partes. Para reclamar la garantía el Ministerio Público remitirá el equipo al Centro autorizado de servicios (CAS) de la empresa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la institución la asistencia técnica especializada, se exige y será un requisito indispensable que el fabricante de la marca ofertada extienda una carta debidamente legalizada y en vigencia a nombre del oferente, en la que certifique que la garantía podrá ser ejecutada en uno o más centros autorizados de servicios (CAS) del país, así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo.	Funciones: copiado, impresión, escaneo y fax. Velocidad tamaño carta hsata 37 ppm, tamaño legal hasta 25 ppm. Cristal de exposición tamaño oficio. Capacidad de bandeja principal de 500 hojas. Ciclo de impresión de 60.000 páginas al mes. Cartucho de toner original de alto rendimiento para 17.600 impresiones. Tóner y cilindro por separado. Certificaciones ISO y Energy Star. Garantía de 1 (un) año por desperfectos de fábrica incluyendo el servicio sin costo la mano de obra, repuestos y partes. Para reclamar la garantía el Ministerio Público remitirá el equipo al Centro autorizado de servicios (CAS) de la empresa. Presenta autorización del Fabricante debidamente legalizada y en vigencia a nombre del oferente, en la que se certifica que el mismo es un Centro Autorizados de Servicios (CAS). **Cumple.**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.** para éste ítem.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto N° 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, en el objeto de gasto 540 "*Adquisición de Equipos de Oficina y Computación*", según el CDP Nº 397/2017, por la suma de G. 510.000.000 (guaraníes quinientos diez millones).-

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Carmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas **Oli Service S.R.L., Pamaq S.A. y Data Systems S.A.E.C.A.**, reúnen las condiciones documentales y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En atención al Memorando C.R. N.º 4572/2017 de la Dirección de Centros Regionales en el cual solicita la disminución de la cantidad a adjudicar del ítem N.º 3 – Bebedero Eléctrico Grande y conforme a lo establecido en la Circular Nº 3/06, que expresa: "... Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición para contratar la cantidad de bienes, servicios u otros requeridos...", de fecha 02 de marzo de 2006, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación, recomienda proceder a la disminución de la cantidad a ser adjudicada correspondiente al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del bien	Cantidad Inicial	Cantidad a adjudicar luego de la disminución
3	Bebedero Eléctrico Grande	6	3

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas N.º 06/2017 "Adquisición de Equipos de Oficina", **por la suma total de Gs. 145.628.150 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones seiscientos veintiocho mil ciento cincuenta)**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Oli Service S.R.L.:** la suma de Gs. 15.645.000 (guaraníes quince millones seiscientos cuarenta y cinco mil):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Máquina destructora de papel	Unidad	Unidad	7	Fellowes	EE.UU.	2.235.000	15.645.000
Total adjudicado								**15.645.000**

- **Pamaq S.A.:** la suma de gs. 20.400.000 (guaraníes veinte millones cuatrocientos mil):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
3	Bebedero eléctrico grande	Unidad	Unidad	3	IBBL	Brasil	6.800.000	20.400.000
Total adjudicado								**20.400.000**

- **Data Systems S.A.E.C.A.:** la suma de gs. 109.583.150 (guaraníes ciento nueve millones quinientos ochenta y tres mil ciento cincuenta):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
15	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	Unidad	50	Canon	China	2.191.663	109.583.150
Total adjudicado								**109.583.150**

Declarar desierta la adjudicación de los ítems N.º 13 y N.º 14 de conformidad al inciso "a" del art. 30 de la Ley Nº 2051/03.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

Declarar desierta la adjudicación de los ítems N.º 4, N.º 5, N.º 6, N.º 7, N.º 8, N.º 9 y N.º 12 de conformidad al inciso "b" del art. 30 de la Ley Nº 2051/03.

Cancelar los ítems n° 2, 10 y 11, de conformidad al art. n° 31 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN", de la Ley n° 2051/03.

Sin más puntos que tratar y siendo las 09:45 hs, se levanta la sesión, firmando el presente acta los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. N.º 1783/2017, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comite de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la personería jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de los Registros Públicos.*	
Shirosawa Company S.A.I.C.	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia Nº 1450909 – folio 06. **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia Nº 1451010– sin foliación. **Cumple.**
Office Compu S.A.	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia Nº 1450877 – folio 11. **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia Nº 1450437– folio 17. **Cumple.**
Printec S.A.	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia Nº 1450897 – folio 04. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia Nº 1450903 – folio 01. **Cumple.**
Oli Service S.R.L.	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia Nº 1450962 – folio 10. **Cumple.**
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia Nº 1450815 – folio 14. **Cumple.**
Ramaq S.A.	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia Nº 1450699 – folio 07. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia Nº 1450774 – folio 09. **Cumple.**
Constancia de Inscripción en el Registros Único de Contribuyentes	
Shirosawa Company S.A.I.C.	Se constata en el SIPE la inscripción en el RUC de la empresa – Constancia Nº 1450909 – folio 06. **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	Se constata en el SIPE la inscripción en el RUC de la empresa – Constancia Nº 1451010 – sin foliación. **Cumple.**
Office Compu S.A.	Se constata en el SIPE la inscripción en el RUC de la empresa – Constancia Nº 1450877 – folio 11. **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	Se constata en el SIPE la inscripción en el RUC de la empresa – Constancia Nº 1450437 – folio 17. **Cumple.**
Printec S.A.	Se constata en el SIPE la inscripción en el RUC de la empresa – Constancia Nº 1450897 – folio 04. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Se constata en el SIPE la inscripción en el RUC de la empresa – Constancia Nº 1450903 – folio 01. **Cumple.**
Oli Service S.R.L.	Se constata en el SIPE la inscripción en el RUC de la empresa – Constancia Nº 1450962 – folio 10. **Cumple.**
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	Se constata en el SIPE la inscripción en el RUC de la empresa – Constancia Nº 1450815 – folio 14. **Cumple.**
Ramaq S.A.	Se constata en el SIPE la inscripción en el RUC de la empresa – Constancia Nº 1450699 – folio 07. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el SIPE la inscripción en el RUC de la empresa – Constancia Nº 1450774 – folio 09. **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Shirosawa Company S.A.I.C.	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado por la firma Shirosawa Company S.A.I.C. a favor del Sr. Gustavo Ascencio, quien se constituye en el firmante de la oferta, Constancia N.º 1450909 – folio 06. **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	Se constata en el Sipe el Poder Especial para Licitaciones otorgado por la firma Tupi Ramos Generales S.A. a favor del Sr. Miguel Ángel Soler Benítez, quien se constituye en el firmante de la oferta – Constancia N.º 1451010 – sin foliación. **Cumple.**
Office Compu S.A.	Presenta fotocopia autenticada del Poder de Representación otorgado por la

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. Y Fin.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimar Duarte
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interna / Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

	empresa Office Compu S.A. a favor del Sr. José Angel Galli Elizeche – folios 47 y 48, quien se constituye en el firmante de la oferta. **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	Se constata en el Sipe los Estatutos Sociales de la empresa que en su art. 12º, establece que: "El Presidente ejercerá la representación de la Sociedad en todos sus actos y negocios, teniendo con el Director-Gerente, en forma conjunta, separada o indistinta las mas amplias facultades para realizar operaciones comerciales y civiles, celebrar contratos en general, conferir poderes y suscribir toda la documentación pública o privada relacionada con la administración de la Sociedad y el cumplimiento de sus fines" – Constancia N.º 1450437 – folio 17 y presenta copia del Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/04/2017, en el cual es electo presidente el señor Amado Fernando Artaza, quien es el firmante de la oferta – folios 18 y 19. **Cumple.**
Printec S.A.	Se constata en el Sipe el Poder General de Administración y Disposición que otorga la firma Printec S.A., a favor del Sr. Raúl Fernando Heisecke, quien se constituye en el firmante de la oferta – Constancia N.º 1450897 – folio 04. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Se constata en el SIPE el Poder General de Administración otorgado a la Lic. Marisa Benítez, quien es la firmante de la oferta, además se constata la cédula de identidad de la misma – Constancia N.º 1450903 – folio 01. **Cumple**
Oli Service S.R.L.	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado por la firma Oli Service S.R.L. a favor de Giovanna R. Prette, quien se constituye en la firmante de la oferta – Constancia N.º 1450962 – folio 10. **Cumple.**
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado por la firma Cáceres Acosta & Asociados S.A., a favor de Roberto Daniel Cáceres, quien se constituye en el firmante de la oferta – Constancia N.º 1450815 – folio 14. **Cumple.**
Pamaq S.A.	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado por la firma Pamaq S.A. a favor de Luis Gonzalo Tapia, quien se constituye en el firmante de la oferta – Constancia N.º 1450699 – folio 07. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado por la firma Data Systems S.A.E.C.A. a favor de Hugo Enrique Giménez Aguiar, quien se constituye en el firmante de la oferta – Constancia N.º 1450774 – folio 09. **Cumple.**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	
Shirosawa Company S.A.I.C.	Se constata en el Sipe la cédula de identidad del Sr. Gustavo Ascencio, quien se constituye en el firmante de la oferta – Constancia N.º 1450909 – folio 06. **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	Se constata en el Sipe el Poder Especial para Licitaciones otorgado por la firma Tupi Ramos Generales S.A. a favor del Sr. Miguel Ángel Soler Benítez, quien se constituye en el firmante de la oferta, además se constata la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1451010 – sin foliación. **Cumple.**
Office Compu S.A.	Presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad del Sr. José Ángel Galli Elizeche – folio 49. **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	Se constata en el Sipe la cédula de identidad del señor Amado Fernando Artaza, quien se constituye en el firmante de la oferta – Constancia N.º 1450437 – folio 17. **Cumple.**
Printec S.A.	Se constata en el Sipe la cédula de identidad del Sr. Raúl Fernando Heisecke, quien se constituye en el firmante de la oferta – Constancia N.º 1450897 – folio 04. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Se constata en el SIPE la cédula de identidad de la Lic. Marisa Benítez, quien es la firmante de la oferta – Constancia N.º 1450903 – folio 01. **Cumple**
Oli Service S.R.L.	Se constata en el Sipe la cédula de identidad de Giovanna R. Prette, quien se constituye en la firmante de la oferta – Constancia N.º 1450962 – folio 10. **Cumple.**
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	Se constata en el Sipe la cédula de identidad del señor Roberto Daniel Cáceres, quien se constituye en el firmante de la oferta – Constancia N.º 1450815 – folio 14. **Cumple.**
Pamaq S.A.	Se constata en el Sipe la cédula de identidad Luis Gonzalo Tapia, quien se constituye en el firmante de la oferta – Constancia N.º 1450699 – folio 07. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la cédula de identidad de Hugo Enrique Giménez Aguiar, quien se constituye en el firmante de la oferta – Constancia N.º 1450774 – folio 09. **Cumple.**

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Ramón Dell'Oro
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Wunbeck
Encargada Interina Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	
Shirosawa Company S.A.I.C.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1450909, folio 06. **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1451010, sin foliación. **Cumple.**
Office Compu S.A.	Presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – folio 06. **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	Presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – folio 24. **Cumple.**
Printec S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1450897, folio 04. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1450903, folio 01. **Cumple.**
Oli Service S.R.L.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1450962, folio 10. **Cumple.**
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1450815, folio 14. **Cumple.**
Pamaq S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1450699, folio 07. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1450774, folio 09. **Cumple.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que atenten contra los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Shirosawa Company S.A.I.C.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia Nº 1450909, folio 06. **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia Nº 1451010, sin foliación. **Cumple.**
Office Compu S.A.	Presenta la declaración jurada – folio 07. **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	Presenta la declaración jurada – folio 25. **Cumple.**
Printec S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia Nº 1450897, folio 04. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia Nº 1450903, folio 01. **Cumple.**
Oli Service S.R.L.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia Nº 1450962, folio 10. **Cumple.**
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia Nº 1450815, folio 14. **Cumple.**
Pamaq S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia Nº 1450699, folio 07. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia Nº 1450774, folio 09. **Cumple.**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	
Shirosawa Company S.A.I.C.	Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario N.º 42753709580 expedido en fecha 22/05/2017 y validez hasta el 21/06/2017 – folio 25. **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	Se constata en el Sipe el Cumplimiento Tributario N.º 42753679746 expedido en fecha 22/05/2017 y validez hasta el 21/06/2017. Constancia N.º 1451010 – sin foliación. **Cumple.**
Office Compu S.A.	Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario N.º 42753658706 expedido en fecha 22/05/2017 y validez hasta el 21/06/2017 – folio 50. **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario N.º 42753843597 expedido en fecha 25/05/2017 y validez hasta el 24/06/2017 – folio 23. **Cumple.**

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Barros
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daniel Dolán L.
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Cuentas Nacionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Gardete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

Printec S.A.	Se constata en el Sipe el Cumplimiento Tributario N.º 42753454892 expedido en fecha 16/05/2017 y validez hasta el 15/06/2017. Constancia N.º 1450897 – folio 04. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario N.º 42753870209 expedido en fecha 25/05/2017 y validez hasta el 24/06/2017 – folio 15. **Cumple.**
Oli Service S.R.L.	Se constata en el Sipe el Cumplimiento Tributario N.º 42753131970 expedido en fecha 08/05/2017 y validez hasta el 07/06/2017. Constancia N.º 1450962 – folio 10. **Cumple.**
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Pamaq S.A.	Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario N.º 42753789371 expedido en fecha 24/05/2017 y validez hasta el 23/06/2017 – folio 08. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe el Cumplimiento Tributario N.º 42753671915 expedido en fecha 22/05/2017 y validez hasta el 21/06/2017. Constancia N.º 1450774 – folio 09. **Cumple.**
Patente Municipal Vigente	
Shirosawa Company S.A.I.C.	Se constata en el Sipe la Patente Municipal correspondiente al primer semestre del 2017 – Constancia Nº 1450909, folio 06. **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	Se constata en el Sipe la Patente Municipal correspondiente al primer semestre del 2017 – Constancia Nº 1451010, sin foliación. **Cumple.**
Office Compu S.A.	Se constata en el Sipe la Patente Municipal correspondiente al primer semestre del 2017 – Constancia Nº 1450877, folio 11. **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	Presenta copia simple de la Patente Comercial correspondiente al primer semestre – folio 26. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
Printec S.A.	Se constata en el Sipe la Patente Municipal correspondiente al primer semestre del 2017 – Constancia Nº 1450897, folio 04. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Se constata en el Sipe la Patente Municipal correspondiente al primer semestre del 2017 – Constancia Nº 1450903, folio 01. **Cumple.**
Oli Service S.R.L.	Se constata en el Sipe la Patente Municipal correspondiente al primer semestre del 2017 – Constancia Nº 1450962, folio 10. **Cumple.**
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	Se constata en el Sipe la Patente Municipal correspondiente al primer semestre del 2017 – Constancia Nº 1450815, folio 14. **Cumple.**
Pamaq S.A.	Se constata en el Sipe la Patente Municipal correspondiente al primer semestre del 2017 – Constancia Nº 1450699, folio 07. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la Patente Municipal correspondiente al primer semestre del 2017 – Constancia Nº 1450774, folio 09. **Cumple.**
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas.	
Shirosawa Company S.A.I.C.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
Tupi Ramos Generales S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
Office Compu S.A.	Presenta declaración jurada – folio 09. **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	Presenta declaración jurada – folio 28. **Cumple.**
Printec S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
Servipro S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 06. **Cumple.**
Oli Service S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 19. **Cumple.**
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Pamaq S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta declaración jurada – folio 18. **Cumple.**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. La presentación de copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de ésta licitación (adquisición de equipos de oficina), acompañado de Informes, Actas de Recepción Definitiva, Constancias, Notas de Remisión, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.013 y 2.016.	

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Ferreira
Director Gral. de Adquisiciones
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Rodolfo Proforta
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora D.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interina Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Gardeje
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

Shirosawa Company S.A.I.C. 50 % del monto total de su oferta: 97.350.000.-	Presenta copia simple de: 1) Acta de Recepción y Contrato N.º 32/2013 suscripto con el Ministerio de la Defensa Pública por gs. 132.600.000 – folios 42 al 48. 2) Constancia de cumplimiento satisfactorio y Contrato N.º 15/2014 suscripto con la Procuraduría General de la República por gs. 45.900.000 – folios 49 al 53. 3) Acta de Recepción Final y Contrato N.º 15/2015 con el Gobierno Departamental de Concepción por gs. 42.350.000 – folios 54 al 59. 4) Acta de Recepción de bienes, Orden de Compra N.º 87A2016 y Contrato N.º 33/2016 suscripto con la Dirección General de Migraciones por gs. 211.900.000 – folios 60 al 67. La suma de los contratos presentados supera el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, pero los documentos no se encuentran autenticados por escribanía pública. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos de acuerdo a las exigencias del Pliego de bases y condiciones.
Tupi Ramos Generales S.A. 50 % del monto total de su oferta: 39.581.000.-	Presenta copia simple de: 1) Contrato N.º 51/16 suscripto con el INDERT por gs. 85.526.000, acompañado de la Orden de Servicio N.º 01/2016, sin documentos respaldatorios – sin foliación. 2) Contrato N.º 41/2015 suscripto con la CONATEL por gs. 198.985.000, acompañado del Acta de Recepción – sin foliación. 3) Acta de Recepción de Bienes y Contrato N.º 127/2016 suscripto con el Ministerio de Justicia por gs. 135.530.000 – sin foliación. La suma de los contratos presentados supera el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, pero los documentos no se encuentran autenticados por escribanía pública. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos de acuerdo a las exigencias del Pliego de bases y condiciones.
Office Compu S.A. 50 % del monto total de su oferta: 97.250.000.-	Presenta copia autenticada de : 1) Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato que acompaña al Contrato N.º 27/2015 suscripto con la Honorable Cámara de Senadores por gs. 60.376.880 – folios 74 al 76. 2) Certificado de cumplimiento satisfactorio y Contrato N.º CO 12/2015 suscripto con la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo por gs. 43.198.200 – folios 85 al 87. 3) Acta de Recepción definitiva y Contrato N.º 5494/2013 suscripto con la ANDE por gs. 117.499.990 – folios 88 al 91. La suma de los contratos presentados con sus documentos respaldatorios, supera el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de su oferta y se adecuan a las exigencias del PBC. **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A. 50 % del monto total de su oferta: 27.230.500.-	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Printec S.A. 50 % del monto total de su oferta: 84.720.000.-	Presenta copia simple de: 1) Contrato N.º 67/2014 suscripto con el Ministerio Público por gs. 270.000.000, acompañada de la orden de compra n.º 27557 y el Acta de Recepción Total – folios 19 al 26. 2) Contrato N.º 60/2016 suscripto con la Honorable Cámara de Diputados por gs. 123.186.000, acompañado de la Factura N.º 5696 y la Nota de Remisión N.º 3511 – folios 27 al 30. 3) Contrato N.º 61/2016 suscripto con el Ministerio Público por gs. 209.799.975, acompañado de la Orden de Compra N.º 35542 y el acta de recepción total – folios 31 al 38. La suma de los contratos presentados supera el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, pero los documentos no se encuentran autenticados por escribanía pública. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos de acuerdo a las exigencias del Pliego de bases y condiciones.
Servipro S.R.L. 50 % del monto total de su oferta: 72.800.000.-	Presenta copia simple de: 1) Acta de Recepción Total, nota de remisión n.º 2030 y Contrato N.º 102/2015 suscripto con el Ministerio Público por gs. 173.399.950 – folios 35 al 39. 2) Contrato N.º 299/2014 suscripto con la Policía Nacional por gs. 240.999.990, acompañado de la Nota de Remisión N.º 1111 y N.º 1112 – folios 40 al 44. La suma de los contratos presentados supera el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, pero los documentos no se encuentran autenticados

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Spenkuch
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

	por escribanía pública. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos de acuerdo a las exigencias del Pliego de bases y condiciones.
Oli Service S.R.L. 50 % del monto total de su oferta: 92.399.500.-	Presenta copia de simple de: 1) Constancia de Recepción de equipos que acompaña al Contrato CD N.º 24/2016, suscripto con la Gobernación de Neembucu, por gs. 17.160.000 – folios 71 al 74. 2) Acta de Recepción N.º 39/2016 que acompaña al Contrato N.º 33/2016 suscripto con el Ministerio de Defensa Nacional por gs. 34.296.000 – folios 75 al 82. 3) Acta de Recepción Definitiva que acompaña al Contrato UOC N.º 62/16 suscripto con la Circunscripción Judicial de Caazapá, por gs. 9.720.000 – folios 83 al 86. 4) Factura Contado N.º 3034 emitida en fecha 13/04/2016 por gs. 4.100.000 – folio 87. 5) Factura Contado N.º 3050 emitida en fecha 25/04/2016 por gs. 7.480.000 – folio 88. 6) Constancia de entrega satisfactoria de equipos que acompaña al Contrato N.º 75/2015, suscripto con la Dirección Nacional de Aduanas por gs. 147.000.000 – folios 94 al 97. La suma de los contratos presentados supera el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, pero los documentos no se encuentran autenticados por escribanía pública. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos de acuerdo a las exigencias del Pliego de bases y condiciones.
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A. 50 % del monto total de su oferta: 91.000.000.-	Presenta copia simple de: 1) Contrato N.º 100/2016 suscripto con el Tribunal Superior de Justicia Electoral por gs. 436.950.000, sin documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio del mismo – folios 30 al 33. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Pamaq S.A. 50 % del monto total de su oferta: 52.650.000.-	Presenta copia simple de: 1) Orden de Compra N.º 243 emitida en fecha 03/10/2013 por el Consejo de la Magistratura por gs. 14.760.000, sin documentos respaldatorios – folio 43. 2) Orden de Compra N.º 37/2013 emitida en fecha 13/09/13 por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande, por gs. 30.576.000, sin documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio del mismo – folio 44. 3) Contrato N.º 04/2013 suscripto con el Circunscripción Judicial de Paraguari por gs. 51.240.000, sin documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio – folios 45 al 49. 4) Contrato N.º 95/2014 suscripto con el Ministerio Público por gs. 72.100.000, sin documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio – folios 50 al 53. 5) Contrato N.º 52/2014 suscripto con la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad – SENADIS, por gs. 115.000.000, sin documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio – folios 54 al 56. 6) Contrato N.º 29/2016 suscripto con el Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, por gs. 313.400.000, sin documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio – folios 57 al 62. La suma de los contratos presentados supera el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, pero los documentos no se encuentran autenticados por escribanía pública. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos de acuerdo a las exigencias del Pliego de bases y condiciones.
Data Systems S.A.E.C.A. 50 % del monto total de su oferta: 54.791.575.-	Presenta copia simple de: 1) Contrato N.º 09/2013 suscripto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por gs. 25.030.000, acompañado del Acta de Recepción Provisoria y las facturas N.º 29308 y 29307 – folios 35 al 37. 2) Contrato N.º 08/2013 suscripto con la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas – UNA, por gs. 24.000.000, acompañado del Acta de Recepción y la factura N.º 1409 – folios 38 al 40. 3) Contrato N.º 86/14 suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por gs. 93.200.000, acompañado del Acta de Recepción Final y las facturas 8849 y 8856 – folios 41 al 45. 4) Constancia de cumplimiento satisfactorio que acompaña al Contrato N.º 57/14 suscripto con el SNPP por gs. 80.000.000 – folios 46 al 50. La suma de los contratos presentados supera el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, pero los documentos no se encuentran autenticados

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interina Dpto. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

	por escribanía pública. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos de acuerdo a las exigencias del Pliego de bases y condiciones.
2. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que garantice que los bienes proveídos estén exentos de defectos de fabricación, mínimo de 1 (un)año, contados a partir de la recepción de cada bien.	
Shirosawa Company S.A.I.C.	Presenta declaración jurada – folio 16. **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
Office Compu S.A.	Presenta declaración jurada – folio 08. **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	Presenta declaración jurada – folio 27. **Cumple.**
Printec S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
Servipro S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 06. **Cumple.**
Oli Service S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 19. **Cumple.**
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	Presenta declaración jurada – folio 35. **Cumple.**
Pamaq S.A.	Presenta declaración jurada – folio 38. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta declaración jurada – folio 18. **Cumple.**
3. Fotocopia autenticada por escribanía pública del balance general y estados de resultados de los 3 (tres) últimos ejercicios 2013, 2014 y 2015, conforme a la Resolución nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
Shirosawa Company S.A.I.C.	Se constata en el SIPE el Balance General, Estado de resultados y Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2013, 2014 y 2015. Constancia N.º 1450909 – folio 06. **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
Office Compu S.A.	Presenta balance general, estado de resultados y declaración jurada del impuesto a la renta de los ejercicios 2.013, 2.014 y 2.015 – folios 56 al 68. **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	Se constata en el SIPE el Balance General, Estado de resultados y Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2013, 2014 y 2015. Constancia N.º 1450437 – folio 17. **Cumple.**
Printec S.A.	Presenta balance general y estado de resultados – folios 39 al 63 y se constata en el SIPE la declaración jurada del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2013, 2014 y 2015. Constancia N.º 1450897 – folio 04. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Presenta balance general, estado de resultados y declaración jurada del impuesto a la renta de los ejercicios 2.013, 2.014 y 2.015 – folios 21 al 34. **Cumple.**
Oli Service S.R.L.	Presenta balance general, estado de resultados y declaración jurada del impuesto a la renta de los ejercicios 2.013, 2.014 y 2.015 – folios 44 al 69. **Cumple.**
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
Pamaq S.A.	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2013, 2014 y 2015. Constancia N.º 1450699 – folio 07. No presenta el balance general y estado de resultado de los ejercicios solicitados. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta balance general, estado de resultados y declaración jurada del impuesto a la renta de los ejercicios 2.013, 2.014 y 2.015 – folios 61 al 83. **Cumple.**
4. Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el seguro social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento con el seguro social y/o constancia de no estar inscripto.	
Shirosawa Company S.A.I.C.	Se constata en el SIPE el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 169442, emitido en fecha 22/05/2017 y vigencia hasta el 14/06/2017. Constancia N.º 1450909 – folio 06. **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
Office Compu S.A.	Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 169514, emitido en fecha 23/05/2017 y vigencia hasta el 20/06/2017 – folio 51. **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 169781, emitido en fecha 25/05/2017 y vigencia hasta el 13/06/2017 – folio 29.

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Cáceres
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Jocke
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

	Cumple.
Printec S.A.	Se constata en el SIPE el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 168993, emitido en fecha 17/05/2017 y vigencia hasta el 13/06/2017. Constancia N.º 1450897 – folio 04. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 168975, emitido en fecha 17/05/2017 y vigencia hasta el 17/06/2017 – folio 14. **Cumple.**
Oli Service S.R.L.	Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 169736, emitido en fecha 25/05/2017 y vigencia hasta el 13/06/2017 – folio 43. **Cumple.**
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 169952, emitido en fecha 29/05/2017 y vigencia hasta el 20/06/2017 – folio 36. **Cumple.**
Pamaq S.A.	Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 169049, emitido en fecha 18/05/2017 y vigencia hasta el 14/06/2017 – folio 09. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el SIPE el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 168947, emitido en fecha 17/05/2017 y vigencia hasta el 13/06/2017. Constancia N.º 1450774 – folio 09. **Cumple.**
5. Declaración jurada del oferente y/o constancia emitida por una entidad bancaria, de poseer una cuenta corriente y/o caja ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	
Shirosawa Company S.A.I.C.	Se constata en el SIPE el Certificado de Cuenta Bancaria. Constancia N.º 1450909 – folio 06. **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
Office Compu S.A.	Presenta copia autenticada de la constancia de operar con cuenta corriente en una institución bancaria – folio 54. **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	Presenta declaración jurada de poseer una cuenta corriente habilitada en el Banco Itaú Paraguay – folio 30. **Cumple.**
Printec S.A.	Se constata en el SIPE el Certificado de Cuenta Bancaria. Constancia N.º 1450897 – folio 04. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Presenta copia autenticada de la constancia de operar con el servicio de cuenta corriente del Banco Itaú Paraguay – folio 20. **Cumple.**
Oli Service S.R.L.	Presenta copia autenticada de la constancia de operar con el servicio de cuenta corriente del Banco BBVA Paraguay S.A. – folio 70. **Cumple.**
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	Se constata en el SIPE el Certificado de Cuenta Bancaria. Constancia N.º 1450815 – folio 14. **Cumple.**
Pamaq S.A.	Presenta declaración jurada de que poseen cuenta corriente en el Banco Itaú Paraguay S.A. – folio 39. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el SIPE el Certificado de Cuenta Bancaria. Constancia N.º 1450774 – folio 09. **Cumple.**
6. Certificado de Origen Nacional, emitido por la autoridad competente.	
Shirosawa Company S.A.I.C.	No aplica.
Tupi Ramos Generales S.A.	No aplica.
Office Compu S.A.	No aplica.
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	No aplica.
Printec S.A.	No aplica.
Servipro S.R.L.	No aplica.
Oli Service S.R.L.	No aplica.
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	No aplica.
Pamaq S.A.	No aplica.
Data Systems S.A.E.C.A.	No aplica.
7. Presentación de catálogos de los bienes ofertados en idioma castellano.	
Shirosawa Company S.A.I.C.	Presenta catálogo del bien ofertado – folios 13 y 14. **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	Presenta catálogos de los bienes ofertados – sin foliación. **Cumple.**
Office Compu S.A.	Presenta catálogo del bien ofertado – folios 24 y 25. **Cumple.**
Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Printec S.A.	Presenta catálogo de los bienes ofertados – folios 12 al 17. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Presenta catálogo del bien ofertado – folios 08 y 09. **Cumple.**
Oli Service S.R.L.	Presenta catálogos de los bienes ofertados – folios 15 y 16. **Cumple.**

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido
Director Gral. de Adm. y Fin.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daiana
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Scheraiber
Director de Bienes Nacionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	Presenta catálogo del bien ofertado – folios 22 al 26. **Cumple.**
Pamaq S.A.	Presenta catálogos de los bienes ofertados – folios 17 al 22. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta catálogo del bien ofertado – folios 22 al 25. **Cumple.**
8. Documento autenticado por Escribanía Pública de Autorización del Fabricante para el ítem 15.	
Shirosawa Company S.A.I.C.	Presenta copia simple del Certificado de Distribuidor, emitida por Kyocera Document Solutions America, Inc., a favor de la empresa oferente Shirosawa Company S.A.I.C., fechada en la ciudad de Miami, Florida – EEUU, el 31 de marzo de 2017 y firmada por Carlos Seijas – Vicepresidente de Ventas, División Latino Americana de Kyocera Document Solutions America, Inc. El documento cuenta con el apostillado correspondiente n° 2017-40075, con fecha 07 de abril de 2017 – folios 27 y 28. La documentación presentada no se encuentra autenticada por escribanía pública por lo que el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación de acuerdo a las exigencias del pliego de bases y condiciones.
Tupi Ramos Generales S.A.	No cotiza el ítem 15.
Office Compu S.A.	Presenta original de la Nota emitida por **PS Line S.A.**, en la cual autoriza a **"Office Compu S.A."** a presentar oferta en el presente llamado – folio 18. Presenta además copia autenticada de la nota expedida por Lexmark International de Argentina INC. Sucursal Argentina, fechada el 01/06/2016 en la cual certifica que PS LINE S.A. es distribuidor corporativo y cuenta con Servicio Técnico autorizado en Paraguay, firmada por José Gómez Ríos, General Manager Lexmark International de Argentina INC. Sucursal Argentina, posee sello de Certificación de Firma correspondiente a la Hoja de Actuación N° F002720573, firmada por el Escribano Alfonso Gutierrez Zaldivar, la misma se halla Legalizada por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a través del documento N° L013285835, fechada el 06/06/2016, firmada por el Escribano Santiago Rafael Blousson. Estos documentos fueron presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina, según Documento N° A0340601 firmado por María Ivana Pacheco para el Apostillado bajo el número 160606220039 – folios 20 al 23. **Cumple con el requisito de Autorización del Fabricante.**
Pertaza Hnos. Com. e Ind. S.A.	No cotiza el ítem 15.
Minmec S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
Servipro S.R.L.	Presenta copia autenticada de la nota expedida por OKI Data Americas, Inc., fechada el 23/11/2015 en la cual se designa a Servipro S.R.L. como distribuidor autorizado en la República del Paraguay, firmada por Sergio Horikawa, Deputy President, posee Certificación de Firma firmada por la Notaria Publica Patricia G. Mc Carthy. El documento cuenta con Apostillado N.º A566314 – folios 10 y 11. **Cumple con el requisito de Autorización del Fabricante.**
Oli Service S.R.L.	Presenta copia autenticada de la nota de autorización emitida por JW Enterprises S.A., en la que autoriza a la firma Oli Service S.R.L. a presentar ofertas en el presente llamado, la misma se encuentra firmada por José Martínez en su carácter de Director de la empresa – folio 17. No presenta la autorización de la marca Brother a favor de la firma JW Enterprises S.A. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente de acuerdo a las exigencias del PBC.
Netsun de Cáceres Acosta & Asociados S.A.	Presenta copia autenticada de la nota de autorización emitida por Romis Paraguay S.A., en la que autoriza a la firma Cáceres Acosta & Aso. S.A. – Netsun, a presentar ofertas en el presente llamado, la misma se encuentra firmada por Alejandro Gayoso en su carácter de gerente general de la empresa – folio 20. No presenta la autorización de la marca Samsung a favor de la firma Romis Paraguay S.A. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documenta ción correspondiente de acuerdo a las exigencias del PBC.
Pamaq S.A.	No cotiza el ítem 15.
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta Copia Autenticada de la Constancia otorgada por Canon U.S.A., INC., donde certifica que la empresa Data Systems S.A.E.C.A. es Distribuidor Autorizado Canon en la República del Paraguay, la misma se halla fechada el 05/01/2016 y firmada por Kenji Kobayashi – Vicepresidente Senior y Gerente General, además cuenta con Apostillado N.º A-526739 de fecha 28/01/2016 – folios 14 y 15. **Cumple con el requisito de Autorización del Fabricante.**

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Delmer Dalán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Sperafico
Director de Control Regular
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Galcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el artículo n° 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **Pamaq S.A.** por Nota nº 115 de fecha 20 de junio del corriente, recibida en fecha 20 de junio de 2017, por Juana Díaz:

- Declaración jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Fotocopia autenticada por escribanía pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de esta licitación (adquisición de equipos de oficina), acompañado de Informes, Actas de Recepción Definitiva, Constancias, Notas de Remisión, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016.
- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos ejercicios 2.013, 2.014 y 2.015.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Pamaq S.A.**, remitió:

- Declaración jurada de contar con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Copia autenticada del Contrato N.º 272/2013 suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por gs. 20.000.000, acompañados del Acta de Recepción de Bienes N.º 01/14 y N.º 02/14.
- Copia autenticada del Contrato N.º 20/2014 suscripto con la Facultad de Ingeniería – UNA, por gs. 42.600.000, acompañado de la Constancia de Cumplimiento de Contrato.
- Copia autenticada del Contrato N.º 06/14 suscripto con la Circunscripción Judicial de Amambay por gs. 6.070.000, acompañado del Acta de Recepción Definitiva.
- Copia autenticada del Contrato N.º 95/2014 suscripto con el Ministerio Público por gs. 72.100.000, acompañado del Acta de Recepción Total.

  Obs.: *Los contratos presentados con sus documentos respaldatorios que avalan el cumplimiento satisfactorio de los mismos, superan el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta.* ***Cumple.***

- Copia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2.013, 2.014 y 2.015.

Conclusión: la empresa **Pamaq S.A.,** presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a las exigencias del pliego de bases y condiciones

A la empresa **NETSUN – Cáceres Acosta y Asoc. S.A.** por Nota nº 116 de fecha 20 de junio del corriente, recibida en fecha 21 de junio de 2017, por M. Teresa Pérez:

- Original o fotocopia autenticada por escribanía pública del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Declaración jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Fotocopia autenticada por escribanía pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de esta licitación (adquisición de equipos de oficina), acompañado de Informes, Actas de Recepción Definitiva, Constancias, Notas de Remisión, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016.
- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos ejercicios 2.013, 2.014 y 2.015, conforme a la Resolución N.º 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de cada ejercicio.
- Documento autenticado por Escribanía Pública de Autorización del Fabricante para el ítem N.º 15.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **NETSUN – Cáceres Acosta y Asoc. S.A.**, remitió:

- Declaración jurada de contar con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Copia autenticada del Contrato N.º 56/2017 suscripto con el Comando Logístico – Centro Financiero N.º 5, por gs. 25.928.496, sin documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio del mismo, además el mismo no corresponde al periodo de tiempo solicitado en el pliego de bases y condiciones que textualmente dice *"siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2016"*.
- Copia autenticada de la declaración jurada del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. Financiero
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Díaz
Coordinador de Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Rumbeck
Encargada Interina Direc. Adm.
Comite de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

- Copia autenticada del balance general y estado de resultados de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.
- Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario N.º 42739643624, expedido en fecha 22/04/2016 y vigencia hasta el 22/05/2016 (no corresponde al año del presente llamado).
- Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario N.º 42754242740, expedido en fecha 05/06/2017 y vigencia hasta el 05/07/2017 (expedido en fecha posterior al acto de apertura de ofertas realizado en fecha 30/05/2017).
- Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario N.º 42754882979, expedido en fecha 21/06/2017 y vigencia hasta el 21/07/2017 (expedido en fecha posterior al acto de apertura de ofertas realizado en fecha 30/05/2017).

Conclusión: la empresa **NETSUN – Cáceres Acosta y Asoc. S.A.**, no presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, no cumpliendo con todas la exigencias del pliego de bases y condiciones, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la mencionada empresa.

A la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.** por Nota nº 117 de fecha 20 de junio del corriente, recibida en fecha 21 de junio de 2017, por Guadalupe Burgos:

- Fotocopia autenticada por escribanía pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de esta licitación (adquisición de equipos de oficina), acompañado de Informes, Actas de Recepción Definitiva, Constancias, Notas de Remisión, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.**, remitió:

- Copia autenticada del Contrato N.º 09/2013 suscripto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por gs. 25.030.000, acompañado del Acta de Recepción Provisoria y de las facturas n.º 29308 y 29307.
- Copia autenticada del Contrato N.º 08/2013 suscripto con la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la UNA, por gs. 24.000.000, acompañado del Acta de Recepción y la factura N.º 1409.
- Copia autenticada del Contrato N.º 86/14 suscripto con el SNPP por gs. 93.200.000, acompañado del Acta de Recepción Final, las facturas N.º 8849 y 8856 y la Constancia de Cumplimiento satisfactorio del Contrato.
- Copia autenticada del Contrato N.º 57/14 suscripto con el SNPP por gs. 80.000.000, acompañado del Acta de Recepción Final, las facturas N.º 7755 y 7754 y la Constancia de Cumplimiento satisfactorio del Contrato.
- Copia autenticada del Contrato N.º 31/15 suscripto con el SNPP por gs. 600.000.000, acompañado del Acta de Recepción Final, la factura N.º 12532, la nota de remisión n.º 9503 y n.º 9404.
- Copia autenticada del Contrato N.º 16/2016 suscripto con el Ministerio de Educación y Cultura por gs. 411.100.000, acompañado del Acta de Recepción Final y la Constancia de Cumplimiento de Contrato.

Obs.: *Los contratos presentados con sus documentos respaldatorios que avalan el cumplimiento satisfactorio de los mismos, superan el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta.* ***Cumple.***

Conclusión: la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.**, presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a las exigencias del pliego de bases y condiciones.

A la empresa **Servipro S.R.L.** por Nota nº 118 de fecha 20 de junio del corriente, recibida en fecha 22 de junio de 2017, por Luis Castillo:

- Fotocopia autenticada por escribanía pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de esta licitación (adquisición de equipos de oficina), acompañado de Informes, Actas de Recepción Definitiva, Constancias, Notas de Remisión, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Servipro S.R.L.**, remitió:

- Copia autenticada del Contrato N.º 102/2015 suscripto con el Ministerio Público por gs. 173.399.950, acompañado del Acta de Recepción Final y la Nota de Remisión N.º 2030.
- Copia autenticada del Contrato N.º 299/2014 suscripto con la Policía Nacional por gs. 240.999.990, acompañado de la nota de remisión n.º 1111 y n.º 1112.

Obs.: *Los contratos presentados con sus documentos respaldatorios que avalan el cumplimiento satisfactorio de los mismos, superan el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta.* ***Cumple.***

Conclusión: la empresa **Servipro S.R.L.**, presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Abg. Luz Guarrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldán
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

A la empresa **Oli Service S.R.L.** por Nota nº 119 de fecha 20 de junio del corriente, recibida en fecha 21 de junio de 2017, por Ana Toledo:

- Fotocopia autenticada por escribanía pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de esta licitación (adquisición de equipos de oficina), acompañado de Informes, Actas de Recepción Definitiva, Constancias, Notas de Remisión, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016.
- Documento autenticado por Escribanía Pública de Autorización del Fabricante para el ítem N.º 15.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Oli Service S.R.L.**, remitió:

- Copia autenticada del Acta de Recepción que acompaña al Contrato suscripto en fecha 05 de octubre 2015 con el Tribunal Superior de Justicia Electoral por gs. 15.000.000.-
- Copia autenticada del Contrato N.º 24/2016 suscripto con la Gobernación del Ñeembucu por gs. 17.160.000, acompañado de la constancia de cumplimiento.-
- Copia autenticada del Contrato N.º 33/2016 suscripto con el Ministerio de Defensa Nacional por gs. 34.296.000, acompañado del Acta de Recepción N.º 39/2016.-
- Copia autenticada del Acta de Recepción definitiva que acompaña al Contrato UOC N.º 62/16 suscripto con el Poder Judicial – Circunscripción Judicial de Caazapa, por gs. 9.720.000.-
- Copia autenticada del Acta de Recepción definitiva que acompaña al Contrato N.º 120/2014 suscripto con la Gobernación del III Departamento de Cordillera por gs. 15.870.400.-
- Copia autenticada de la Constancia de Cumplimiento satisfactorio que acompaña al Contrato N.º 75/2015 suscripto con la Dirección Nacional de Aduanas por gs. 147.000.000.-

  Obs.: *Los contratos presentados con sus documentos respaldatorios que avalan el cumplimiento satisfactorio de los mismos, superan el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta.* ***Cumple.***

- Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, expedida por Brother Internacional Corporation Argentina SRL, en fecha 18/07/2016, con validez de 1 (un) año, a través de la cual nombra a JW Enterprises SA como Distribuidor Autorizado y centro autorizado de servicios no exclusivo, firmada por el Gerente Sr. Luciano Margionte. Este Documento cuenta con el Apostillado N.º 166323/2016, firmado por Gustavo Belluomini de la Unidad de Coordinación de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina

  Con este Documento la firma Oli Service S.R.L. completa la cadena de autorizaciones, por lo que acredita suficientemente la Autorización del Fabricante según los requisitos y formalidades establecidas en el PBC.

Conclusión: la empresa **Oli Service S.R.L.**, presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

A la empresa **Shirosawa Company S.A.I.C.** por Nota nº 120 de fecha 20 de junio del corriente, recibida en fecha 21 de junio de 2017, por Karina Paredes:

- Declaración jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Fotocopia autenticada por escribanía pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de esta licitación (adquisición de equipos de oficina), acompañado de Informes, Actas de Recepción Definitiva, Constancias, Notas de Remisión, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016.
- Documento autenticado por Escribanía Pública de Autorización del Fabricante para el ítem N.º 15.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento del Comité de Evaluación, la empresa **Shirosawa Company S.A.I.C.**, no ha presentado los documentos solicitados.

Conclusión: la empresa **Shirosawa Company S.A.I.C.**, no responde a la solicitud del Comité de Evaluación, por lo que no presenta los documentos requeridos, no cumpliendo con las exigencias del pliego de bases y condiciones, por lo que esto el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la mencionada empresa.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

A la empresa **Office Compu S.A.** por Nota nº 121 de fecha 20 de junio del corriente, recibida en fecha 21 de junio de 2017, por Mirta Cristaldo:

- Fotocopia autenticada por escribanía pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de esta licitación (adquisición de equipos de oficina), acompañado de Informes, Actas de Recepción Definitiva, Constancias, Notas de Remisión, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos

Lic. Deborah Duarte
Coordinadora de Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Roberto Duarte Von Humbeck
Encargado Interino - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Office Compu S.A.**, remitió:

- Copia autenticada del Acta de Recepción N.º 10/2016 que acompaña al Contrato suscripto con la DINATRAN en fecha 10/05/2016, por gs. 357.349.540.
- Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento satisfactorio que acompaña al Contrato N.º CO 12/2015 suscripto con la Universidad Nacional de Villarrica del Espiritu Santo – UNVES, por gs. 43.198.200.

Obs.: *Los contratos presentados con sus documentos respaldatorios que avalan el cumplimiento satisfactorio de los mismos, superan el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta.* ***Cumple.***

Conclusión: la empresa **Office Compu S.A.**, presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a las exigencias del pliego de bases y condiciones.

A la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.** por Nota nº 122 de fecha 20 de junio del corriente, recibida en fecha 21 de junio de 2017, por Analía Sarabia:

- Declaración jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Fotocopia autenticada por escribanía pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de esta licitación (adquisición de equipos de oficina), acompañado de Informes, Actas de Recepción Definitiva, Constancias, Notas de Remisión, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016.
- Declaración Jurada que garantice que los bienes proveídos estén exentos de defectos de fabricación, mínimo de 1 (un) año, contados a partir de la recepción de cada bien.
- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos ejercicios 2.013, 2.014 y 2.015, conforme a la Resolución N.º 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de cada ejercicio.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o certificado de cumplimiento Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Declaración jurada del oferente y/o Constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece 10.340/2007.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento del Comité de Evaluación, la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.**, no ha presentado los documentos solicitados.

Conclusión: la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.**, no responde a la solicitud del Comité de Evaluación, por lo que no presenta los documentos requeridos, no cumpliendo con las exigencias del pliego de bases y condiciones, ante esto el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la mencionada empresa.

A la empresa **Artaza Hnos. Com. Ind. S.A.** por Nota nº 123 de fecha 20 de junio del corriente, recibida en fecha 22 de junio de 2017, por Lida Rosa Brítez:

- Original o fotocopia autenticada por escribanía pública de la Patente Municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Fotocopia autenticada por escribanía pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de esta licitación (adquisición de equipos de oficina), acompañado de Informes, Actas de Recepción Definitiva, Constancias, Notas de Remisión, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016.
- Presentación de catálogos de los bienes ofertados en idioma castellano.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento del Comité de Evaluación, la empresa **Artaza Hnos. Com. Ind. S.A.**, no ha presentado los documentos solicitados.

Conclusión: la empresa **Artaza Hnos. Com. Ind. S.A.**, no responde a la solicitud del Comité de Evaluación, por lo que no presenta los documentos requeridos, no cumpliendo con las exigencias del pliego de bases y condiciones, ante esto el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la mencionada empresa.

A la empresa **Printec S.A.** por Nota nº 124 de fecha 20 de junio del corriente, recibida en fecha 21 de junio de 2017, por Renato Ortellado:

Abg. Luz Gutiérrez
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Ibarra
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dr. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA".

- Declaración jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Fotocopia autenticada por escribanía pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de esta licitación (adquisición de equipos de oficina), acompañado de Informes, Actas de Recepción Definitiva, Constancias, Notas de Remisión, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016.
- Declaración Jurada que garantice que los bienes proveídos estén exentos de defectos de fabricación, mínimo de 1 (un) año, contados a partir de la recepción de cada bien.
- Documento autenticado por Escribanía Pública de Autorización del Fabricante para el ítem N.º 15.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Printec S.A.**, remitió:

- Declaración jurada de contar con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada garantizando que los bienes proveídos estén exentos de defectos de fabricación, mínimo de 1 (un) año, contados a partir de la recepción de cada bien.
- Fotocopia autenticada de la autorización emitida por la firma Romis Paraguay S.A., a favor de la empresa oferente Printec S.A. para presentar una oferta con el propósito de suministrar impresoras e insumos de la marca Samsung en la presente licitación, fechada en la ciudad de Asunción el 30 de mayo de 2017. La misma se encuentra firmada por Ramiso Risso, en su carácter de Director de Romis Paraguay S.A.
- Presenta fotocopia autenticada de la carta de autorización, emitida por Young Jin Cho con pasaporte n° M48435431, en su carácter de representante legal de Samsung Electronics Company Ltd., a favor de la firma Romis Paraguay S.A., para comercializar productos de la marca Samsung y nombrar resellers. La misma se encuentra fechada en la ciudad de Asunción el 30 de mayo de 2017.
- Presenta copia autenticada por escribanía pública del certificado notarial n° 2015 – 7068 por la cual el señor Oh Hyun Kwon, con pasaporte n° M10037116, en su carácter de Vicepresidente & CEO de Samsung Electronics Co. Ltd, quien se encuentra debidamente investido para actuar en nombre y representación de la Sociedad ante el notario público, otorga el *Poder Especial de representación de la sociedad, en cualquier acto, negocio, escritura pública o privada, declaraciones, solicitudes, documentos o formularios que fueren necesarios para que la sociedad suscriba uno o más contratos de mandato con o sin representación, contratos de representación, gestión de negocios, franquicia y contratos de distribución con terceros dentro del territorio de la República del Paraguay*, a favor de Young Jin Cho, con pasaporte n° M48435431. El documento se encuentra firmado en la ciudad de Seoul, Korea, por el notario público Soo-Yun Kim, en fecha 29 de julio de 2015. Este documento fue presentado ante el Ministerio de Justicia de la República de Korea para el apostillado n° 15-03-0037579, en fecha 29 de julio de 2015, e ingresado a la Dirección General de los Registros Públicos según sello de Mesa de Entrada bajo el n° 6414367 de fecha 17 de agosto de 2015.
  Con estos Documentos la firma Printec S.A. cuenta con las autorizaciones correspondientes, por lo que acredita suficientemente la Autorización del Fabricante según los requisitos y formalidades establecidas en el PBC.
- Copia autenticada del Contrato N.º 61/2016 suscripto con el Ministerio Público por gs. 209.799.975, acompañado del Acta de Recepción Total.
- Copia autenticada del Contrato N.º 60/2016 suscripto con la Honorable Cámara de Diputados, por gs. 123.186.000, acompañado de la Nota de Remisión N.º 3511.
- Copia autenticada del Contrato N.º 73/2016 suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por gs. 74.944.000, acompañado del Acta N.º 187 de Recepción de Bienes y/o Servicios.

Observaciones: *los contratos presentados con sus documentos respaldatorios que avalan el cumplimiento satisfactorio de los superan el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta.* ***Cumple.***

Conclusión: la empresa **Printec S.A.**, presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Econ. Guido Pusiol
Director General de Administración
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daniel Quiñónez L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Serranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garceie
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público